



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 01



2016-17-01-NOTARIA 01 – P03358

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DENTRO DEL CUAL
NOMBRAN COMO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE
LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL ECUADOR
CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., A LA COMPAÑÍA
REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. Y MAS
DOCUMENTOS RELATIVOS



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 07 DE JULIO 2016

***** AC *****

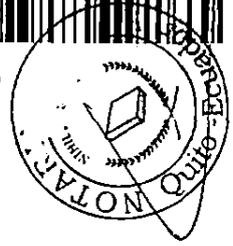
DI 4 COPIAS



Factura: 001-004-000025325



20161701001P03358



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P03358

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2016, (11:33)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

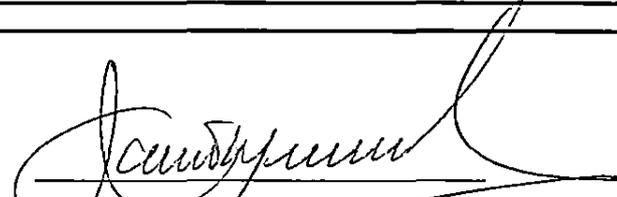
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE COMITE EJECUTIVO

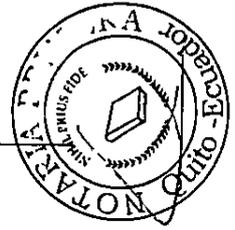
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVERO TOBAR MARÍA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos relativos a la sociedad extranjera CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., los cuales describo a continuación:

- Acta del Comité Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2016, dentro de la cual nombran como Apoderada General de la Sucursal de la Compañía Extranjera domiciliada en el Ecuador CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., a la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., y además contiene en la misma Acta el poder general que describe sus facultades. El documento se encuentra debidamente apostillado y traducido.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme cuatro copias certificadas del documento una vez protocolizado.

Abg. Monserrat Vivero Tobar.
Mat. 17-2014-916 del Foro de Abogados de Pichincha



cargolux

you name it, we fly it!

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.

Registered seat: Aéroport de Luxembourg, L-2990 Sandweiler
Grand-Duchy of Luxembourg
R.C.S. Luxembourg: B-8916

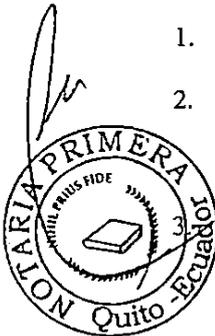
POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned Richard FORSON, EVP & Chief Financial Officer, Member of the Executive Committee, and Emese BEKESSY, EVP HR, Legal Affairs & Compliance, Member of the Executive committee of CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. a company incorporated under the Laws of the Grand Duchy of Luxembourg, (hereinafter called the "Company or Cargolux") by these presents does hereby make, constitute and appoint REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CÍA LTDA., (hereinafter called "the Attorney-in-fact") a company legally registered in Ecuador, represented by:

- Mr. Javier Robalino Orellana, born in Ecuador on July 17th, 1971, domiciled at Avenue 12 de Octubre N26-48 and Lincoln Street, Mirage Building, Quito, Republic of Ecuador,
- Mr. Andrés Donoso Fabara, born in Ecuador on December 23th, 1976, domiciled at Avenue 12 de Octubre N26-48 and Lincoln Street, Mirage Building, Quito, Republic of Ecuador, and
- Mrs. Paola Gachet Otañez, born in Ecuador on January 24th, 1980, domiciled at Avenue 12 de Octubre N26-48 and Lincoln Street, Mirage Building, Quito, Republic of Ecuador,

to be the true and lawful Attorney-in-fact of the Company, and grants the powers set forth in Article 6 of the Corporate Law of Ecuador as well as those of Article 43 of the Organic Code of General Procedures of Ecuador (*Código Orgánico General de Procesos COGEP*). Therefore the Attorney-in-fact, acting by any of the individuals named above, is hereby authorized and empowered on behalf of the Company and in the Company's name to do the following for the sole and exclusive benefit of the Company:

1. To carry out any legal procedure and file any application that may be required by Law.
2. The Attorney-in-fact according to Article 415 of the Companies Law of Ecuador, shall act as Legal Representative for the Company and the Company's branch office in Ecuador, with full powers to represent the Company in Ecuador.



3. The Attorney-in-fact will act according to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, therefore in acting on behalf and in representation of the Company he may answer claims against the Company and fulfill the obligations of the Company, execute contracts and other judicial acts, and to perform on the Company's behalf and representation, all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and in general to answer claims and meet commitments.

4. According to Article 44 of the Organic Code of General Procedures of Ecuador (*Código Orgánico General de Procesos COGEP*), the Attorney-in-fact acting on behalf and in representation of the Company, including among other things, will have the authority to file and answer claims, submit evidence and to object to opposing parties' oaths, to receive or take possession of property under litigation and receive payments (to be held in escrow for the

[Type here]



cargolux

you name it, we fly it!

0000 03



Company) and give receipt therefor. This authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

5. To submit, tender, offer, execute, petition, file, acknowledge, deliver and notarize any application, document or instruction, and take any other lawful action necessary for the establishment, amendment, lawful operation and cancellation of the branch of the Company in the Republic of Ecuador.
6. The Attorney-in-fact is not authorized to delegate this power of attorney totally or partially to any other individual or entity without prior written approval of the Company.
7. This power of attorney may be revoked, amended or terminated at will by the Company. The Attorney-in-fact shall promptly notify the Company in case any of its representatives named above ceases to be its member or employee; and the authorization granted hereunder shall automatically become null and void with respect to such individual upon the date of termination of their relationship with REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CÍA LTDA.

The above mentioned list should not be considered restrictive of the generality of the power of attorney.

The Attorney-in-fact of the Company will use the title Legal Representative of the Ecuadorian Branch of Cargolux with full powers to act in the name of the Company in Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, we grant this Power of Attorney on behalf of the Company in Luxembourg, this June 29th, 2016.

Richard FORSON
EVP & Chief Financial Officer
Member of the Executive Committee

Emese BEKESY
EVP HR, Legal Affairs & Compliance
Member of the Executive Committee

I, the undersigned Henri HELLINCKX, Civil Law Notary in Luxembourg, Grand-Duchy of Luxembourg, hereby certify that Cargolux Airlines International S.A. is a company duly established in Luxembourg and that the above signatures are true and original signatures of Mr. Richard FORSON and Mrs. Emese BEKESY.

Luxembourg, 30th June 2016



[Type here]



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

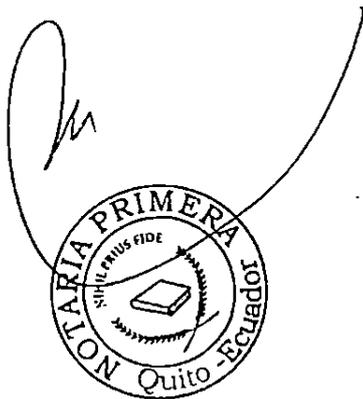
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

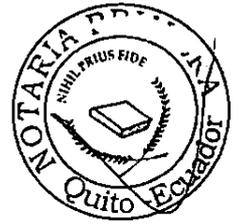
1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
Le présent acte public
2. a été signé par HELLINCX, Henri
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de Office notarial
5. à Luxembourg
6. le LUNDI 04 JUILLET 2016
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. V-20160704-10252
9. Sceau / timbre
10. Signature



Mario Watson, Préposé du Bureau des
Passports, Visas et Légalisations



CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.
 Asiento registral: Aéroport de Luxembourg, L-2990 Sandweiler
 Grand Ducado de Luxemburgo
 R.C.S. Luxemburgo: B-8916



PODER NOTARIAL

QUE SE CONOZCA A TODOS LOS PRESENTES que los abajo firmantes Richard FORSON, EVP y Director Financiero, Miembro del Comité Ejecutivo; y Emese BEKESSY, EVP HR, Asuntos Legales & Cumplimiento, Miembro del Comité Ejecutivo de CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., una compañía constituida bajo las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, (desde ahora en adelante será referida como "Compañía" o "Cargolux"); otorgan poder especial a REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA LTDA. (en adelante referida como "el Apoderado"), compañía legalmente registrada en Ecuador y representada por:

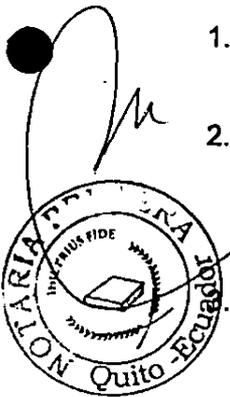
- Señor Javier Robalino Orellana, nacido el 17 de Julio de 1971 en el Ecuador, domiciliado en la Av. 12 de Octubre N26-48 y Calle Lincoln, Edificio Mirage, Quito, República del Ecuador,
- Señor Andrés Donoso Fabara, nacido el 23 de Diciembre de 1976 en Ecuador, domiciliado en la Av. 12 de Octubre N26-48 y Calle Lincoln, Edificio Mirage, Quito, República del Ecuador, y
- Señorita Paola Gachet Otañez, nacida el 24 de Enero de 1980 en Ecuador, domiciliado en la Av. 12 de Octubre N26-48 y Calle Lincoln, Edificio Mirage, Quito, República del Ecuador,

para ser los legítimos Apoderados de la Compañía, y otorgan los poderes establecidos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías así como también aquellos establecidos en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos COGEP. Por consiguiente, el Apoderado, actuando por cualquiera de los individuos antedichos, son aquí autorizados y atribuido con los poderes para actuar en representación de la Compañía, y realizar para beneficio exclusivo de la Compañía:

1. Llevar a cabo cualquier procedimiento legal y presentar cualquier escrito requerido por la ley.
2. El Apoderado, conforme lo establecido en el artículo 415 de la Ley de Compañías, podrá actuar plenamente como Representante Legal de la Compañía y la sucursal de la Compañía en Ecuador, con plenos poderes para representar a la Compañía en Ecuador.

El Apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías, y por lo tanto actuando en nombre y representación de la Compañía podrá responder demandas contra la Compañía y cumplimentar las obligaciones de ésta, ejecutar contratos y otros actos judiciales, y actuar en nombre y representación de la Compañía todas las acciones y actos jurídicos que deban ser realizados y ejecutados dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y en general, para contestar demandas y cumplir compromisos.

4. De acuerdo al Artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, el Apoderado, actuando en nombre y representación de la Compañía, incluyendo entre otras, tendrá la autoridad para presentar y contestar demandas, presentar evidencia y objetar a los juramentos de partes contrarias,



para recibir u obtener posesión de propiedad bajo litigación y recibir pagos (para ser acogidos en garantía por parte de la Compañía), y emitir recibos por ello.

5. Para presentar, concursar, ofrecer, ejecutar, pedir, confirmar, entregar y notarizar cualquier formulario, documento o instrucción; y tomar cualquier acción legal necesaria para el establecimiento, modificación, operación legal y cancelación de la Sucursal de la Compañía en la República de Ecuador.
6. El Apoderado no esta autorizado para delegar este poder de forma total o parcial a cualquier otro individuo o entidad sin el previo consentimiento de la Compañía.
7. Este poder puede ser revocado, modificado o terminado por la voluntad de la Compañía. El Apoderado tendrá que notificar prontamente a la Compañía en caso de que cualquiera de los miembros antes mencionados cesan sus funciones o dejan de ser empleados; y la autorización antedicha automáticamente se anulará e invalidará con respecto a dicho miembro desde la fecha de terminación de su relación con REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA CÍA LTDA.

La lista antes mencionada no será considerada restrictiva de generalidad del poder.

El Apoderado de la Compañía usará el título de Representante Legal de la Sucursal de Cargolux en Ecuador con plenos poderes para actuar en el nombre de la Compañía en Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, otorgamos este Poder en nombre de la Compañía en Luxemburgo, este 29 de Junio de 2016.

[Firma Ilegible]

Richard FORSON
EVP & Director Financiero
Miembro del Comité Ejecutivo

[Firma Ilegible]

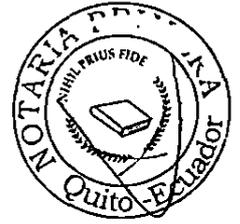
Emese BEKESY
EVP HR, Asuntos Legales y de Cumplimiento
Miembro del Comité Ejecutivo

Yo, el abajo firmante Henri HELLINCKX, Notario de Derecho Civil en Luxemburgo, Grand Ducado de Luxemburgo, en este acto certifica que Cargolux Airlines International S.A. es una compañía debidamente constituida en Luxemburgo, y que las firmas arriba son verdaderas y originales del Sr. Richard FORSO y de la señora Emese BEKESY.

Luxemburgo, 30 de junio de 2016

0000 05

EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministro de Asuntos Extranjeros y Europeos



APOSTILLA

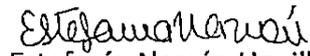
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
El presente acto público
2. a sido suscrito por HELLINCKX, Henri
3. nombrado en calidad de Notario
4. tiene el sello / timbre de Notario Oficial
Certificado
5. en Luxemburgo
6. El Lunes 4 de julio de 2016
7. por el Ministro de Asuntos extranjeros y europeos
8. Número V-20160704-10252
9. Sello / timbre
10. Firma



TRADUCCIÓN

Estefanía Alarcón Uquillas, conocedora del idioma inglés, de conformidad con el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma castellano los documentos adjuntos.


Estefanía Alarcón Uquillas
C.C. 1714357132





0000 06



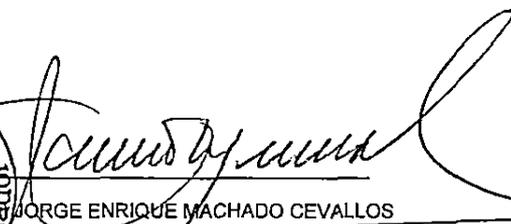
Factura: 001-004-000025324

20161701001D03413



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D03413

En la ciudad de QUITO el día 7 DE JULIO DEL 2016, (11:32) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), ESTEFANIA ALARCON UQUILLAS portador(a) de CÉDULA 1714357132 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171435713-2
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
IGNACIO FERRER MUÑOZ



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO	ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
ALARCON REPETTO JAIMÉ ERNESTO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2015-07-23	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2025-07-23	

ESTEFANIA ALARCON
PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171435713-2- 004 - 0031

ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA
PICHINCHA QUITO
JIPUADA JIPUADA
SANCION Multa: 34 Costo Ren: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
4075964 11/11/2014 9:30:04

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es)



07 JUN 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714357132

Nombres del ciudadano: ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: RICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERRER MURO IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: ALARCON REPETTO JAIME (ERNESTO)

Nombres de la madre: UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA

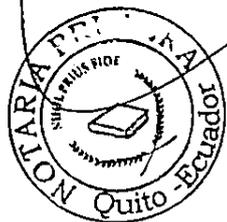
Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Estefania Uquillas



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.07 11:15 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1589802





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714357132

Nombres del ciudadano: ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA

Condición del ~~cedulado~~: CIUDADANO

~~Lugar de nacimiento~~: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

~~Fecha de nacimiento~~: 14 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERRER MUÑOZ IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: ALARCON REPETTO JAIME ERNESTO

Nombres de la madre: UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA

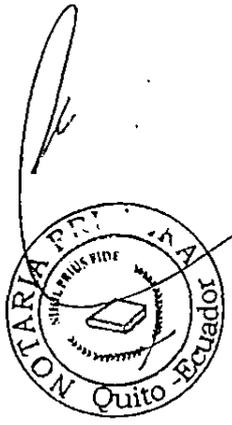
Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Estefania Uquillas



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.07 11:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1589802



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000 08



Factura: 001-004-000025503



20161701001001171



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

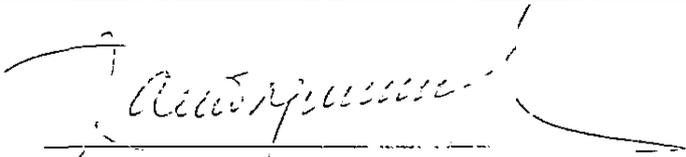
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001171

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSALES BENALCAZAR FAUSTO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924236243
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 09



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada [Montserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete – dos mil catorce – novecientos dieciséis; con esta fecha, y en once fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL ACTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DENTRO DEL CUAL NOMBRAN COMO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL ECUADOR CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., A LA COMPAÑÍA REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. Y MAS DOCUMENTOS RELATIVOS,** que anteceden.- Quito, siete de julio de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello).-

9.

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, siete de julio de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

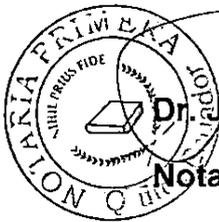
0000 10



RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1627, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 11 de Julio de 2016; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; atinentes al poder que la compañía extranjera CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., de Luxemburgo, otorgada a la compañía Representación y Asesoría FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva protocolización, celebrada en esta notaría. el siete de julio de dos mil dieciséis.-

Quito, once de julio de dos mil dieciséis.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 44002


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	31230
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3102
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO DM. EL 07/07/2016 ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CARGALUX AIRLINES INTERNATIONAL QUE OTORGA A LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1627 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CON FECHA 11/07/2016.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2248 DEL RM DE 05/07/2002

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1627

0000 12

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de julio de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., de Luxemburgo, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2364 de 28 de junio de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de julio de 2002, otorga a la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1087-M de 08 de julio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de julio de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., de Luxemburgo, otorga a la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana. *P. AP.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 07 de julio de 2016 que contiene el poder que se califica, del contenido de la presente resolución; y, sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 07 de julio de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder que se califica, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 05 de julio de 2002; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 JUL 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

10



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año		
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 19/07/2016
Hasta: 19/07/2016

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

CARGOLUX AIRLINES INTERNATI

- CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.
- IMPORTADORA CAR ZONE CIA. LTDA.
- NATIONAL HEALTHCARE SERVICES NHSILATINA S.A.
- ALQUICAR C. LTDA.
- ALQUICAR C. LTDA.
- COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA. LTDA.
- ALQUICAR C. LTDA.
- MANTARENTACAR CIA. LTDA.
- CONSTRUCCIONES CARRILLO Y QJEDA CIA. LTDA.
- BOMBUSCARO RENTACAR CIA. LTDA.
- COMERCIALIZADORA DE BASURA ORGANICA E INORGANICA "ACARO & ACARO" ACAJUL CIA.LTDA.
- COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA DRAUSIN S.A.
- COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ULTRACAR S.A.
- COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES FRANKLIN JIMENEZ Y ASOCIADOS S.A.
- COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS PANCHOS S.A.

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
93111	1791837800001	CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.	ACTIVA	CALIFICACIÓN Y/O	2016-07-18	

000003